

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO CERRADO EN EL CENTRO POBLADO DE LARIMAYO DEL DISTRITO DE ANTAUTA, DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2634672

Ruc/código :	20608109669	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:45:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases se consideran servicios de consultoría de supervisión de obra, similares a los siguientes: CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O COLISEO CERRADO Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O CAMPO DE VOLEY, SE SOLICITA AL COMITÉ, EN MÉRITO AL ART. 15 DEL REGLAMENTO, NUMERAL a) que se considere ampliar como obras similares a los siguiente los siguientes términos: Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 15 del Reglamento, Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo indicado por el área usuaria, conforme al numeral 29.8 del artículo 29 del RLCE indica el Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del Requerimiento y en concordancia con el artículo 15 es del RLCE, por ende, luego de realizar el análisis respectivo el área usuaria en coordinación con el comité de selección acoge parcialmente a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que se reflejaran en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO CERRADO EN EL CENTRO POBLADO DE LARIMAYO DEL DISTRITO DE ANTAUTA, DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2634672

Ruc/código :	20608109669	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:45:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el ítem 6 de la metodología a presentar, se indica SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO, por lo que solicita la corrección respectiva al objeto de convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el comité de selección decide ACOGER, previa coordinación con el Área Usuaría

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realiza dicha corrección en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO CERRADO EN EL CENTRO POBLADO DE LARIMAYO DEL DISTRITO DE ANTAUTA, DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2634672

Ruc/código :	20608109669	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:45:25

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En aras de estar en un marco de competencia y libre concurrencia de postores, se solicita añadir experiencia del CONSULTOR, como Jefe de supervisión o gerente de construcción o gerente de proyectos de construcción en obras similares al objeto de convocatoria.

Por otro lado en el CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE indica JEFE DE SUPERVISION sin embargo la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE indica SUPERVISOR DE OBRA, solicitamos al comité de selección realizar la corrección respectiva conforme indica el analítico de la supervisión.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el comité de selección previa coordinación con el Área Usuaria decide ACOGER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El cual se corregirá en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO CERRADO EN EL CENTRO POBLADO DE LARIMAYO DEL DISTRITO DE ANTAUTA, DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2634672

Ruc/código : 20608109669

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:45:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA SU ASIGNACIÓN, NO SE HA CONSIGNADO M >= ¿. VECES EL V.R., POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ LA ASIGNACION RESPECTIVA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el comité de selección decide Acoger, en el cual hubo error de tipeo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El cual se corregirá en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO CERRADO EN EL CENTRO POBLADO DE LARIMAYO DEL DISTRITO DE ANTAUTA, DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2634672

Ruc/código : 20608109669

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:45:25

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Las bases han establecido la definición de servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O COLISEO CERRADO Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O CAMPO DE VOLEY SE SOLICITA que se considere a expandir la definición de servicios de consultoría de obra similares a los siguiente; Se consideran servicios de supervisión de obra similares a los siguientes: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RÉMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE LO ANTERIOR; DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA Y/O COLISEO CERRADO Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O CAMPO DE VOLEY Y/O PLAZAS Y/O SERVICIOS TURISTICOS. Se recomienda la absolución de la observación de forma sustentada para evitar posibles apelaciones y/o denuncias al comité de selección.

ESTO A PARTIR DE QUE EXISTA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: c

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 15 del Reglamento , Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo indicado por el área usuaria, conforme al numeral 29.8 del artículo 29 del RLCE indica el Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del Requerimiento y en concordancia con el artículo 15 es del RLCE, por ende, luego de realizar el análisis respectivo el área usuaria en coordinación con el comité de selección acoge parcialmente a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que se reflejaron en las bases integradas.